

# Sesion 29.<sup>a</sup> ordinaria en 14 de agosto de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER

## Sumario

Se nombra al señor Tocornal para integrar la Comision de Hacienda.—Se aprueba el proyecto que exime de derechos de internacion el monumento a Ramírez que debe erijirse en Iquique.—El señor Alessandri don José Pedro, hace observaciones sobre diversos asuntos.—El señor Alessandri don Arturo, espone la situacion de la policia de Iquique.—Se acuerda la tabla de fácil despacho para la sesion próxima.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del proyecto de contribucion de tonelaje.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Alessandri Arturo	Mac Iver Enrique
Alessandri José Pedro	Montenegro Pedro N.
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Bruna Augusto	Ovalle Abraham
Claro Solar Luis	Tocornal Ismael
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Escobar Alfredo	Valdes Valdes Ismael
Figueroa Joaquin	Valderrama José M.
García de la H. Pedro	Walker Martínez J.
Gatica Abraham	Yáñez Eliodoro
Lazcano Fernando	

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Guerra i Marina.

## Comision de Hacienda

El señor **Letelier** (Presidente).— Propongo para integrar la Comision de Hacienda al ho-

norable Senador de Ñuble, don Ismael Tocornal.

Si no hubiere inconveniente quedaria nombrado Su Señoría.

Acordado.

## Monumento a Eleuterio Ramírez

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Rogaria al señor Presidente que se sirviera proponer al Senado que despache en el primer cuarto de hora de esta sesion el proyecto venido de la Cámara de Diputados, de que se acaba de dar cuenta, tendiente a liberar de derechos de Aduana el monumento a Eleuterio Ramírez que se encuentra en la Aduana de Iquique.

El señor **Letelier** (Presidente).—La Cámara ha oido la peticion del señor Senador. Si no hubiera inconveniente quedaria acordado tratarlo desde luego.

Acordado.

*El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados que remite aprobado el siguiente*

### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—La Aduana de Iquique despachará libre de derechos de internacion el monumento al teniente-coronel don Eleuterio Ramírez, que se erijirá en la ciudad de Iquique.»

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion se dará por aprobado.

Aprobado.

## Alumbrado de Antofagasta

El señor **Claro Solar**.—Me voi a permitir hacer una indicacion que espero no encontrará dificultad en el Senado.

La Municipalidad de Antofagasta ha celebrado un contrato para el alumbrado eléctrico de la ciudad. Este contrato beneficia al Municipio porque obtiene con él una rebaja considerable en el costo, i al mismo tiempo mejora el alumbrado de la ciudad.

Como se trata de un asunto sencillo i el Senado ha despachado otras autorizaciones análogas, pediria que se tratase este asunto sobre tabla.

El señor **Mac Iver**.—El proyecto no está informado, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Es la urgencia del caso la que me hace solicitar del Senado el despacho en esta forma, porque se necesita hacer algunos trabajos i la Municipalidad de sea tener cuanto ántes establecido el alumbrado en las condiciones que señala el contrato.

Pero, en vista de la observacion del señor Senador, no insisto i pediria que el proyecto pase a Comision para que sea informado.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente quedará así acordado.

Acordado.

## Pago de gratificaciones

El señor **Boonen Rivera** (Ministro de Guerra).—El honorable Ministro de Relaciones Exteriores me ha comunicado la peticion de datos hecha por el honorable Senador de Tarapacá, referente al pago de gratificaciones efectuado al señor Ismael Chávez Luco.

Estas gratificaciones corresponden a los años de 1911 i 1912, gratificaciones que dicho señor no percibió en aquella época, por falta de fondos i a las cuales tiene derecho en conformidad a las leyes números 1820, de 1916 i 2272, de 1915. Actualmente el señor Chávez no forma parte del personal de la Armada i el pago se ha efectuado con cargo a la lei de abril último.

## Peticion de antecedentes

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Voi a rogar al señor Ministro de Guerra i Marina se sirva enviar al Senado los antecedentes de la supresion del empleo que servia en el Ministerio de Guerra el señor Mardoqueo Fernandez i al mismo tiempo los antecedentes

relacionados con el nombramiento del señor Risopatron a quien se dió el mismo destino con pequeñas variantes.

Ruego a Su Señoría se sirva estudiar este asunto a fin de que me dé una respuesta sobre el particular en una sesion próxima.

El señor **Boonen Rivera** (Ministro de Guerra i Marina).—Puedo contestar inmediatamente a Su Señoría.

Al señor Risopatron se le ha dado una comision transitoria; se trata de revisar las pensiones que está pagando el Estado en toda la República, porque hai antecedentes para creer que muchas se están cobrando indebidamente.

Ocurre, por ejemplo, este fenómeno curioso: en Santiago el sesenta por ciento de las viudas se vuelven a casar i en las provincias ninguna. Esto está probando que hai suplantacion de persona al hacer muchos de estos cobros i con el objeto de revisar esto, ha sido nombrado por dos meses, tiempo que durará la comision, el señor Risopatron.

En cuanto al empleo que desempeñaba el señor Mardoqueo Fernández, fué suprimido por la Comision Mista i el Gobierno estimó por su parte que podia suprimirse pues habia dos oficinas que se ocupaban de lo mismo, la que desempeñaba el señor Fernández i una seccion del Ministerio que se denomina de Justicia i Recompensas.

Uno de estos puestos era militar i el otro civil i se consideró que todo debia concentrarse en aquella seccion, descargando el presupuesto del empleo civil.

Si el honorable Senador desea mayores antecedentes, no tengo inconveniente alguno para enviarlos al Honorable Senado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—He oido con satisfaccion las esplicaciones que ha dado el señor Ministro, porque temia que se hubiera suprimido a un empleado que, segun se me dice, tiene dieciseis o dieciocho años de buenos servicios, para dárselo a una persona que venia de fuera, con el pretexto de que formaria parte de una comision investigadora, maniobra que se ha hecho muchas veces. Pero la esplicacion que ha dado el señor Ministro me satisface i veo que en realidad lo que se persigue es hacer una economía en el presupuesto.

Sin perjuicio de eso, yo rogaría al señor Ministro que una vez que la comision termine su labor, enviase los antecedentes al Senado para juzgar la utilidad que ha tenido i si ha dado o no los frutos que seguramente se esperan de su cometido.

### Viáticos a militares

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Aprovecho la presencia del señor Ministro de la Guerra para rogarle remita al Senado los antecedentes relacionados con los viáticos que se pagan a los militares encargados de levantar la carta del país, pues me ha sorprendido encontrar en el *Diario Oficial*, para pago de esta especie, sumas que me han parecido excesivas i que llegaban a veinte mil pesos mensuales aproximadamente. Aunque estimo mui necesaria la carta topográfica del país, temo que aquí existan filtraciones de los dineros nacionales i por eso llamo la atencion del señor Ministro a fin de que estudie este punto.

### Arreglos de caminos carreteros

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Me permito rogar a los señores Ministros de Guerra i de Hacienda se sirvan solicitar de su colega de Industria el envío de un mensaje sobre fondos para arreglo de caminos carreteros. En sesion anterior, a que no asistí, el señor Ministro de Industria manifestó que aun no habia resuelto entre pedir inmediatamente los fondos o consultarlos en una partida del presupuesto para el próximo año.

Como este problema del estado de nuestros caminos carreteros tambien interesa al señor Ministro de la Guerra, pues afecta al buen resultado de las maniobras que efectúa todos los años nuestro Ejército, i que tiene que sufrir interrupciones i retrasos a causa del mal estado de nuestras vías de comunicacion, le llamo la atencion a la conveniencia de consultar esos fondos desde luego por mensaje especial, i no dejarlos para los presupuestos, pues si así se procede no se podrá contar con dinero para caminos sino en marzo o abril próximo, dado el retardo con que se despachan siempre los presupuestos, lo que traería por consecuencia que estos trabajos que deben hacerse en la primavera, se retarden para una época inadecuada, o se posterguen hasta la primavera siguiente i se pierda un año.

Habria conveniencia en resolver pronto sobre esta importante materia, pues, segun sé, para arreglo de caminos los vecinos han suscrito la suma de doscientos mil pesos, lo que demuestra que el vecindario dá a esta problema toda la importancia que tiene.

### Premios a profesores de instruccion pública

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Pende de la consideracion del Senado un suplemento, que ha sido aprobado ya por la Cámara de Diputados, por el que se solicita la suma de trescientos cincuenta mil pesos, para pagar a los profesores de instruccion secundaria los premios del año 1915 i cincuenta mil pesos para pagar a los profesores de instruccion superior i comercial los premios que hayan devengado con anterioridad a 1915.

Se me ha dicho que este proyecto está en comision, i por eso ruegs a sus miembros se sirvan despacharlo a la brevedad posible.

### Sinópsis estadística

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Deseo referirme ahora a una cuestion cuya solucion atañe al Ministro de Hacienda. Tengo a la mano la sinópsis estadística de 1916, que, sin duda alguna, es interesantísima. Sin embargo, debo llamar la atencion de Su Señoría a que los datos relacionados con las compañías de seguros i con las casas de prendas que allí aparecen son los relativos al año 1914. ¿Cómo es posible que se distribuya en el mundo entero un libro que dice contener datos recientes, i que en el hecho publica datos de dos años atras? Esto es tanto mas lamentable cuanto que existe un empleado especial, que tiene un sueldo de diez mil pesos, encargado de la supervijilancia de las compañías de seguros i de compilar los balances. He pedido a este empleado los datos del año actual; pero, el 10 de agosto de 1916 no habia podido todavía el empleado concluir el cuadro correspondiente al año 1915. Esto es absolutamente inaceptable. No es posible que un cuadro de balances, que no puede contener mas de doscientas cifras, necesite siete meses para ser preparado.

En vista de estas observaciones, ruego al señor Ministro que se sirva dar las instrucciones del caso para que se envíen al Senado los datos a que me he venido refiriendo.

Espero que el señor Ministro no ha de ver en las palabras que he pronunciado el menor deseo de molestarlo, que ha estado mui léjos de mi ánimo; solamente he deseado que se corrija un mal cuyos efectos pueden hacerse sentir fuera de las fronteras del país.

### Premios a profesores de instruccion pública

El señor **Valderrama**.—Ruego al señor Presidente se sirva colocar en la tabla de fá-

cil despacho el proyecto a que acaba de referirse el señor Senador por Aconcagua, sobre pago a los profesores de instruccion secundaria i superior de los premios que se les adeudan.

Segun entiendo, este proyecto está sometido al estudio de la Comision Permanente de Presupuestos, i uno a los ruegos del señor Senador por Aconcagua los mios para que la Comision Permanente de Presupuestos se sirva estudiar este proyecto i evacuar su informe a la brevedad posible.

### Caja de Ahorros de Puerto Montt

El señor **Barros Errázuriz**.—En la sesion última me permití preguntar al señor Ministro de Hacienda por qué se habia dejado sin efecto un decreto que ordenaba entregar un sitio ubicado en Puerto Montt a la Caja de Ahorros de esa ciudad para que lo destinara a la construccion de su edificio. El señor Ministro manifestó que se le habia informado que ese sitio era indispensable para la Aduana de Puerto Montt, i que por esta causa habia dejado sin efecto el decreto en referencia.

Por mi parte, he recibido un telegrama relacionado con este asunto, en que se me hace presente que ese sitio no lo necesita ni lo ha ocupado jamas la Aduana de ese puerto, i que forma parte del huerto del administrador de ella. Si así fuera no habria inconveniente alguno para que ese terreno fuera entregado a la Administracion de la Caja de Ahorros de esa ciudad.

Pongo el telegrama a disposicion del señor Ministro, a fin de que resuelva Su Señoría este asunto de acuerdo con la justicia i las conveniencias públicas.

### Policía de Iquique

El señor **Alessandri** (don Arturo). — Habria deseado que el señor Ministro del Interior se hubiera encontrado presente en la Sala, porque deseo formular algunas observaciones relativas a la policía de Iquique; pero ya que el señor Ministro no se encuentra presente, espero que sus colegas que me escuchan se servirán trasmitirle mi deseo de que se imponga por la prensa de las observaciones que formularé a fin de que se sirva dar una contestacion franca, como Su Señoría lo acostumbra, a las preguntas con que voi a terminar mis observaciones.

Me anticipo a declarar que no es mi ánimo molestar al Gobierno en forma alguna, ni traer al Senado una cuestion política ni mi-

nisterial. Mi propósito es mucho mas elevado. Traigo al Senado una cuestion de alta moralidad pública, una cuestion que podríamos llamar de verdadera redencion social. Quiero apelar al Senado para que vea si es posible que los servicios policiales de una ciudad tan importante como Iquique continúen en la forma desmoralizada, desorganizada, profundamente corrompida en que se encuentran.

Al entrar a este debate, creo cumplir con un deber penoso i que es para mí mui doloroso, porque no deseo molestar la atencion de la Honorable Cámara, obligándola a oír lo que va a tener que escuchar.

Ya no es la primera vez que me veo obligado a molestar la atencion del Senado con cuestiones de esta naturaleza. Hace algun tiempo hice presente aquí mismo que habiéndose denunciado en la otra Cámara que en la policía de Iquique se falsificaban los partes de policía con fines políticos i electorales, se habia obtenido del Gobierno el nombramiento de un inspector que fuera a verificar la exactitud de los hechos denunciados, i agregué que en la noche anterior a la llegada de ese inspector a Iquique fué asesinado el inspector de esa misma policía, don Enrique Maira.

Traje entónces al Senado antecedentes justificativos que llevaban al convencimiento de todo hombre de bien la comprobacion de que ese asesinato fué ejecutado por la misma policía. Mas todavía, con documentos oficiales i judiciales evidencié ante la Cámara que esa policía, que era capaz de preparar i de ejecutar asesinatos, estaba todavía ocupada en una tarea mucho mas grave i mas inícuca, cual era la de inculpar a inocentes de los crímenes que ella misma cometia, a fin de desviar la accion de la justicia, haciendo aparecer como delincuentes a individuos completamente inocentes. Como digo, esto lo comprobé con documentos oficiales ante el Senado.

Pues bien, esta policía, capaz de cometer estos crímenes i delitos, se mantiene aun en las mismas condiciones, no ha sido reorganizada i hasta hoi el Gobierno no ha tomado ninguna resolucion para hacer desaparecer este estado de cosas.

Con el propósito de poner remedio a este mal, solicité por mi parte del ex-Ministro del Interior, señor Ibáñez, que nombrara un inspector de policía que fuera a Iquique a imponerse del estado en que se encuentra ese servicio para que informara al Gobierno sobre el particular. El señor Ibáñez nombró como inspector ad-hoc, a fin de evitar gastos al erario nacional i para que la investigacion se hiciera a la brevedad posible, al Gobernador

de Pisagua, señor Eduardo Holley. Debo agregar que ese nombramiento se hizo a propuesta del actual Intendente de Tarapacá, según puede comprobarse por un telegrama que debe estar en el archivo del Ministerio.

Este funcionario ha formado un sumario detenido sobre los abusos i delitos atribuidos a la policía de Tarapacá, i con fecha 23 de mayo del año en curso, remitió los antecedentes al Ministerio. Han trascurrido desde entonces los meses de junio, julio i agosto, de manera que hace tres meses que estos antecedentes llegaron a poder del Gobierno i yo creo que ha habido tiempo sobrado para que se tome una resolución definitiva sobre el particular, porque estas cosas no admiten espera, como podrá ver el Senado cuando conozca los antecedentes que constan de este sumario.

Llamo la atención del Senado a que lo que voi a leer no es solamente un informe, sino la base de un sumario: son declaraciones i antecedentes recojidos i que forman una acusación que pesa como una lápida de plomo sobre la policía de Iquique. I es sorprendente que, habiendo estado los antecedentes en manos del Gobierno durante tanto tiempo, no se haya tomado hasta la fecha una resolución definitiva sobre el particular.

Empieza este sumario con un cuaderno relativo al denunciado de que en la policía de Iquique existen funcionarios que no pueden formar parte en esa institución por estar en pugna con las disposiciones del reglamento de policías. Hai un artículo de ese reglamento que prohíbe desempeñar puestos en la policía a individuos que hayan sufrido alguna condena judicial.

Pues bien, uno de los inspectores de la policía de Iquique, precisamente el que goza de mayor confianza de sus jefes, es el señor Arturo Soto Fierro, el cual ha sido condenado a tres años de presidio i que ha cumplido su condena en la propia cárcel de Iquique.

El cargo está comprobado con la siguiente declaración:

«Compareció el señor Soto Fierro i espuso: Que es efectivo el cargo por el que se le acusa, que es efectivo que cumplió una condena de tres años en la cárcel de Iquique por el delito de bigamia.

Agrega que nadie mejor que él comprendía que sus servicios en instituciones policiales eran imposibles despues de la falta cometida, hecho que ocurrió por un ofuscamiento i una disposición enteramente involuntaria a la moral que han tenido todos los actos de su vida; pero que por un exceso de amabilidad del ex-

prefecto Várgas i del actual prefecto Moraga que le aseguraban que su situación sería tranquila i no caería bajo la sanción pública, aceptó el cargo de sub-inspector que desempeña, pudiendo comprobar, si fuere necesario, que su conducta funcionaria como sub-inspector de policía de Iquique i desde dos años a esta parte, ha sido siempre correcta, honorable i disciplinada.»

Yo soi enemigo de hacer daño a nadie, no tengo animosidad de ninguna especie contra el señor Soto Fierro, ni le deseo mal alguno; pero sostengo que las disposiciones reglamentarias, que las leyes del país deben cumplirse i que no hai nada mas inmoral i mas inconveniente que acostumar a las multitudes i a las sociedades a que no se cumplan las leyes i las disposiciones reglamentarias.

Si existen reglamentos que prohíben desempeñar puestos en las policías a individuos que han sufrido condenas, justo es que no siga prestando sus servicios en la policía de Iquique un funcionario que la ha sufrido en la propia cárcel del pueblo donde está empleado.

El servicio de policía debe estar garantido por una absoluta disciplina, debe reinar la mas completa moralidad en este cuerpo que responde de la vida, de la tranquilidad i de la propiedad de los ciudadanos. El oficial debe tener el mayor prestigio ante la tropa para ser respetado i obedecido. ¿I cree el Senado que pueda ser respetado i obedecido por la tropa un oficial a quien han visto preso los guardianes en la propia cárcel del pueblo?

¿Qué tranquilidad podrán tener los ciudadanos cuando ven que sus vidas i sus propiedades están cuidadas por un individuo que ha merecido la cárcel?

Creo que no necesito argumentos para llevar el convencimiento al Senado de que esto es algo inaudito, que no se puede soportar.

Désele si se quiere otro destino a Soto Fierro, pero si a alguna parte no puede ir, es precisamente a un cuerpo de policía donde se necesita que todos sean ejemplo de moralidad, de corrección i de respeto a los reglamentos, que son leyes.

Si la policía, que es la encargada de hacer cumplir la lei i los reglamentos empieza por pisotearlos, ¿qué queda para los demas?

Este es el primer cargo que aparece comprobado en el sumario. Voi a ocuparme del segundo, pero me escusará el Senado que, por el respeto que le debo, no entre en detalles.

Hai en esa policía un señor Rojas Soffia que es el segundo jefe i que reemplaza

al prefecto. Pues bien, a ese jefe se le acusa de algo muy grave. Estaba preso el guardian Cárlos Salinas. La mujer de este guardian buscó a este jefe para pedir amparo para su marido, pues según ella, estaba injustamente castigado, i lo encontró en una casa particular. El funcionario en cuestion citó a la mujer para su domicilio i ahí se desarrolló una escena que está relatada en todos sus detalles en el sumario que tengo en la mano, i que por respeto al Senado no me atrevo a leer. No interesa tampoco leerlo en público; pero, queda a disposición de los señores Senadores para que vean las declaraciones del guardian Salinas i de su esposa, a quien se trató de ultrajar por el jefe de policía.

Se quiso en seguida alejar al guardian Salinas enviándolo a la pampa; pero, hai aquí una declaración de las víctimas que produce la convicción moral de la efectividad del hecho denunciado. Según ella, resulta que el segundo jefe de la policía de Iquique ha procedido incorrectamente contra un subordinado de ínfima clase i contra su mujer.

Me va a permitir el Honorable Senado que lea una declaración del expediente, que no es aquella a que me acabo de referir, con la cual no le voy a faltar al respeto, pero que me va a servir para esclarecer un cargo de la mayor gravedad. Cuando el guardian Salinas prestó su declaración ante el inspector *ad hoc*, la policía desarrolló una campaña tenaz para hacer creer que esa declaración habia sido sacada con coacción, de tal manera que lo dicho por el guardian i su mujer no era verdadero. Se ha dicho que realmente hubo coacción, i al efecto se señala una carta de Salinas en que hace esa declaración. A este respecto voy a leer lo declarado por el propio Salinas ante el inspector de policía el 27 de abril:

«Cárlos Salinas, quien interrogado sobre el asunto que se investiga i bajo promesa de verdad, espuso: que la fecha en que ocurrió el hecho a que se refiere la presente investigación, fué el 10 de julio de 1915.

Que la única persona a quien le refirió lo ocurrido con su señora, fué don Francisco Subercaseaux del Rio, persona que desempeña para él el cargo de tutor i apoderado.

Que al día siguiente del hecho que se investiga, fué personalmente acompañado de su señora esposa a la propia oficina del comisario Rojas Soffia en la demanda de una aclaración de lo ocurrido; que el comisario negó el hecho, a pesar de que su señora lo afirmaba en presencia de ámbos i que le estrañó el tono dulce i suave que empleaba el comisario para tratarla

Que en la guarnición de Pintados, en donde ha estado posteriormente, ha tenido en mas de una ocasión conversaciones con el sub-inspector Soto Fierro, quien lo hacia ir a San Antonio para tratar de este particular. Que en estas conversaciones el sub-inspector Soto Fierro le aconsejaba no preocuparse mas de lo ocurrido entre su señora esposa i el comisario Rojas Soffia, porque así convenia a su tranquilidad.

Insiste en agregar que nunca ha aceptado consejos semejantes, pues siempre ha discurrido como arbitrar medios para castigar la falta cometida en su mujer i que afecta al honor de él i de ella.

Que su apoderado don Francisco Subercaseaux del Rio, impuesto por él de lo ocurrido, pensó en primer término recurrir a la justicia para una sanción severa a la falta cometida, pero que la falta de pruebas lo hicieron desistir de su empeño. No teniendo mas que agregar por de pronto i leida que le fué su declaración, se ratificó i firmó para constancia.—*F. Holley.—Cárlos Salinas P.»*

El 28 de abril volvió nuevamente a declarar el guardian Cárlos Salinas. Anticipo al Honorable Senado que el comisario Rojas fué llamado a declarar tambien i que, como era natural, negó su participación en estos delitos, agregando que Salinas habia hecho su declaración bajo la presión de amenazas que se le hicieron. Contestando a esto, Salinas dice el 28 de abril:

«El guardian tercero, Cárlos Salinas, quien interrogado acerca de lo que ha declarado anteriormente el comisario señor Rojas Soffia, i bajo promesa de verdad, espuso: que efectivamente en fecha de ayer i como a las seis de la tarde, estuvo en la comisaría en donde habló con el comisario Rojas Soffia.

Que el referido comisario le habia preguntado de órden de quién habia venido de su guarnición en la pampa, i si era efectivo que a su llegada a este puerto habia sido recojido por dos ordenanzas para ir directamente a la inspección que atiende el señor Holley. Dice que con referencia a la primera pregunta contestó que habia venido a este puerto de órden superior, i que con referencia a la segunda pregunta, es efectivo que dos ordenanzas de la inspección en visita lo encaminaron al lugar donde actúa la inspección.

Que con referencia que hubiera dicho al comisario Rojas Soffia i al prefecto que era inexacta la declaración prestada ese mismo día en esta inspección sobre el asunto que se investiga, i que se le habia presionado i amenazado si no declaraba en la forma que lo

habia hecho, no es efectivo, solo recibió una observacion dura i terminante, hasta una amenaza de un castigo carcelario si no mantenian su comportamiento i apostura un temperamento i forma correctos i disciplinados.

Que el comisario Rojas Soffia le preguntó hasta cuándo estaria en esta ciudad, a lo que contestó que permanecería aquí porque se le necesitaba para la investigacion que se hace.»

He dado lectura a esta declaracion porque, con gran sentimiento de mi parte, he visto que en la otra Cámara se ha leído una carta del Intendente, es decir, de la primera autoridad de la provincia de Tarapacá, en que aparece como que quiere amparar al comisario Rojas en este desgraciado asunto, i en que aparece esponiendo que lo confesado por Salinas ante el inspector fué dicho por temor.

Ve el Senado que la primera declaracion es de fecha 26 de abril, la segunda, del 27 de abril, i la tercera, del día 28, i no obstante haber hablado con el comisario Rojas Soffia, el guardian se mantiene en lo dicho. Comprende el Senado que el inspector de policía no tenia medios de presionar al guardian, no tenia sino el prestigio moral de un funcionario de gobierno; mientras que, si hai alguien que tenga medios de coaccion sobre los guardianes, son los jefes de quienes dependen, quienes naturalmente han comprado con el puesto las declaraciones que se han leído en la otra Cámara.

Esto es mui penoso para mí, porque, debo declararlo sinceramente, yo creia que el Intendente de Tarapacá no ampararía estos abusos. Esa carta del Intendente de Tarapacá, entregada por él para hacer la defensa de la policía, ha desvanecido en mí el convencimiento que tenia de que este funcionario no contribuiría por su parte a encubrir i amparar los fraudes i la podredumbre de la policía de Iquique.

Si no hubiera tenido interes en ello, no habria exhibido esa carta. Esplica tambien que esos desmanes no hayan encontrado la sancion correspondiente en la primera autoridad de Tarapacá, el hecho de que, despues de conocidos los denuncios i habiendolo tenido conferencias aquí en Santiago con el Ministro del Interior, i con el Presidente de la República, el Intendente de Tarapacá volviera al norte llevando en su bolsillo, no la reorganizacion de la policía, para poner término a esa situacion, sino únicamente su nombramiento en propiedad, que era lo único que le interesaba.

Perdóneme el Senado que vuelva ahora sobre esta cuestion. Tres veces he puesto es-

tos denuncios en manos del Gobierno i ahora tengo que venir a golpear las puertas del Senado para ver si hai amparo para los habitantes de esa provincia; i si el Senado no toma alguna medida sobre el particular, querrá decir que la propiedad i el órden público quedarán allí en manos de individuos que han cumplido condenas en las cárceles i que carecen de moralidad i de conciencia para el desempeño de cargos públicos.

Hai en el sumario una série de cargos contra la policía de Iquique relacionados con el cumplimiento de la lei de alcoholes. I aquí llamo la atencion del honorable Senador por Santiago, señor Walker, que tanta enerjía i tantos esfuerzos gasta por estirpar este mal social que se llama el alcoholismo; como mui bien ha dicho Su Señoría en otras ocasiones, el alcoholismo es el que abre las puertas de los manicomios i de las cárceles, i el que hace que la caridad pública tenga que acudir a raudales en auxilio de las miserias sociales. Por estirpar este mal han venido luchando desde mucho tiempo los poderes públicos de este pais. En ese sentido se han manifestado las mas grandes enerjías i se han pronunciado los mas patrióticos discursos. Pero es menester que los hombres i los partidos que han luchado por ese ideal de salvacion de nuestra raza, sepan que sus esfuerzos han sido inútiles i que no han tenido resultado alguno, porque la policía de Iquique ha hecho tabla rasa de la lei de alcoholes.

En uno de estos cargos hechos contra la policía, se afirma que «el 8 de noviembre de 1915 se sorprendió a la una de la mañana en la cantina de Anjel Chappari, ubicada en la calle de Tarapacá 1401, que se espendia licor i que habia jente estraña en ese establecimiento. Que no se dió cuenta de esto.

A fin de comprobar estos datos, se procede a practicar una revision en los documentos de la policía i se comprueba que en el libro de segunda guardia, en la página 188, i firmado por el oficial de servicio del cuarto turno, existe constancia de la infraccion en cuestion.»

Firma el parte el sub-inspector H. Cavada, bajo el número 18 i dice testualmente: «El guardian primero, Adolfo Leiva i los terceros Sofanor Chamorro i Manuel Cancino, sorprendieron que a la una cinco ante meridiano, se espendian bebidas alcohólicas, habiendo jente estraña bebiendo en la cantina de Anjel Chappari, Tarapacá número 1401.»

El inspector Valenzuela que habia pasado el parte, dice el mismo día 2 de mayo: «que es suya la firma estampada al pié del parte

del cuarto turno, visando como conforme lo estampado por el inspector señor Cavada i que figura en página 188 del libro de segunda guardia i bajo párrafo número 18.»

Agrega: «que el parte al juzgado, que debió hacerse por infraccion a la lei de alcoholes i que se investiga, debe haberlo hecho i pasado a la comisaría, porque con esto cumplia con su deber. Que tiene por consiguiente la evidencia de haber confeccionado este parte, pero que no recuerda si la comisaría lo retuvo i lo dejó sin efecto. Que si no hubiera redactado i pasado a la comisaría el parte en cuestion, habria recibido un castigo o amonestacion, porque estos libros son revisados diariamente por el señor comisario.»

El comisario dice: «Que él, como órden jeneral, no ha aceptado jamás no se pase un parte al juzgado sobre infracciones que se cometan, i que mui especialmente ha dado en la órden del dia del cuerpo de policía del que es comisario, que no debe guardarse contemplacion alguna con toda infraccion que se relacione con la lei de alcoholes i cierre de cantinas.

Que en referencia al parte a que alude la presente investigacion, no sabe ni recuerda los motivos que habria para no pasar este parte a conocimiento del Juzgado.»

Viene a continuacion un certificado del primer Juzgado del Crimen que dice:

«En cumplimiento del decreto precedente, certifico que no hai constancia en este Juzgado de haberse recibido el parte a que se refiere la solicitud de la vuelta.»

I otro certificado análogo del segundo Juzgado del Crimen.

No tengo para qué molestar mas la atencion del Senado con la relacion de estos cargos. Basta un boton para muestra.

Los partes son pasados por los oficiales de policía, testimoniados por dos o tres guardianes, estampados en los libros de la policía; pero el comisario da ordenes para que no se dé curso a estos partes. Consta, ademas, que los partes no han llegado a las secretarías de los Juzgados del Crimen.

Ahora bien, señor Presidente, ¿qué significa todo esto? Lo que esto significa es la coima, i si entramos en el examen de este proceso, se verá que son siempre los mismos individuos que quebrantan la lei, los que toleran las infracciones.

Hai aquí dos delitos graves: el primero es la infraccion de la lei, el segundo delito es la coima que se recibe, es la venta de la conciencia, es el cohecho; i hai todavia un tercer delito, que es la desmoralizacion absoluta de la

policía; porque, imagínese el Senado cual será el efecto moral que se produce en el guardian, que gana un sueldo mui inferior al de su jefe, cuando ve que éste le impide cumplir con su deber, cuando el guardian hace un denunciacion, lo lleva donde su jefe i ve que la lei no se cumple por la autoridad que está encargada de cumplirla.

Medite el Honorable Senado en la corrupcion de este servicio i en la desmoralizacion que esto importa.

Yo pregunto, ¿qué objeto tiene que estemos dictando leyes, si se han de burlar en esta forma?

Una vez comprobados los cargos en una forma que no era posible negarlos, interrogado el prefecto de Iquique, declaró lo siguiente:

«Que el hecho a que se refieren las distintas investigaciones sobre el no haber pasado a conocimiento del Juzgado del Crimen estos cinco partes por infraccion a la lei de clausura de cantinas, es incumbencia de la comisaría, de tal manera que si los partes en cuestion que pasan del oficial de guardia a la comisaría no han llegado a conocimiento del Juzgado, la culpa no es de la prefectura, desde el momento que no interviene directamente en estos detalles.»

Esto tiene dos aspectos de importancia: el primero es que el prefecto de la policía de Iquique culpa al comisario i establece su responsabilidad directa. La segunda observacion que fluye es mucho mas importante; tome nota el Senado de cuál es el criterio del prefecto de la policía de Iquique. Ahora, cuando los poderes públicos están empeñados en una campaña de salvacion nacional, el prefecto mira ésto, que constituye el pensamiento dominante de los hombres públicos de este país, como un detalle que no merece perturbar su atencion, porque para él es cuestion baladí.

Que se violen las leyes de la República, que se siga envenenando al pueblo, que se siga cometiendo crímenes, esto es cuestion de detalle para el prefecto de policía de Iquique.

Rogaria al señor Presidente que me permitiera terminar con una última observacion, ya que ha llegado la hora, a fin de entrar en la sesion próxima a examinar los cargos relativos al manejo de fondos de la policía de Iquique.

El señor **Letelier** (Presidente).—Solicito la benevolencia del Honorable Senado para que el honorable Senador pueda terminar sus observaciones.

Con el asentimiento de la Honorable Sala, puede continuar Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Agradezco su atencion al señor Presidente.

Hai aquí un documento que no voi a leer a la Honorable Cámara, porque si lo hiciera creeria faltarle al respecto que le debo i que me debo a mí mismo. Pero, para que se vea lo que es el criterio de la policía de Iquique, voi a referirme al hecho ocurrido, en la forma en que es posible hacerlo, dejando a la disposición del señor Ministro del Interior i de los señores Senadores las pruebas que corren en el espediente.

Existe en Iquique un prostíbulo, de esos que producen las mayores entradas a la policía, lo cual esplica la condescendencia que se gasta con él. A ese lugar de fango i de corrupcion llegó una pobre mujer arrastrada por la miseria, a ocupar el humilde puesto de sirvienta. Fué solicitada con ciertos propósitos por el jefe de ese prostíbulo, i como se negó a sus exigencias, fué sometida a un martirio que no puedo describir ante el Honorable Senado, i que talvez mis honorables colegas no podrán imaginar si no lo conocen. En seguida, se la lanzó desnuda a la calle produciendo un gran escándalo. En esas condiciones, la mujer invocó el auxilio de un vecino respetable i de un guardian

Se trataba, como mis honorables colegas ven, de un delito público, pesquisable de oficio por la policía. ¿I qué fué lo que hizo la policía de Iquique? Dejó sin efecto el parte que se habia dado, i no dió cuenta del hecho al Juzgado del Crimen. ¿Qué razones hubo para proceder así? Se dijo que la ofendida se habia desistido. Naturalmente, una infeliz mujer, que tiene que ganarse su vida como cocinera en un prostíbulo, no puede resistir a la presion que sobre ella ejerza un alto oficial de policía cuando es arrastrada a hacer una declaracion en tal o cual sentido.

Pero, quiero ponerme en el caso de que lo dicho por el comisario sea verdad, ésto es, que la ofendida se haya desistido de su acusacion; pero, la policía no podia dejar de dar cuenta del hecho. Podia estar satisfecha la vindicta privada, pero la vindicta pública no lo estaba, mucho mas, tratándose de delitos pesquisables de oficio por la misma policía.

¿Ignoraba la policía que, segun el Código de Procedimiento Penal, estaba en el deber de llevar el denunció ante el juez del crimen, que era el único llamado a pronunciarse i a resolver sobre lo ocurrido? Sin embargo, para la policía de Iquique estos son hechos nímios.

Esto revela el aprecio i respeto que tiene esa policía por la moralidad pública, por el cumplimiento de las leyes, i el criterio que tiene

para juzgar los delitos que caen dentro de la esfera de la vindicta pública.

En la sesion próxima espero poner término a estas observaciones. Por ahora me corresponde agradecer la benevolencia de la Honorable Cámara para oirme despues de pasada la hora, i rogar a los señores Ministros presentes que supliquen al señor Ministro del Interior que concurra a la sesion próxima, porque deseo que conteste mis observaciones.

### Peticion de datos

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—El honorable Senador por Aconcagua se ha referido a la Sinópsis Estadística, i ha hecho observaciones sobre los datos que allí deben figurar relativamente a las casas de prendas i compañías de seguros.

Me permito observar al señor Senador que los asuntos estadísticos son del resorte del Ministerio del Interior, i que es el señor Ministro de Justicia quien entiende en lo relativo a las casas de prendas. Con mucho gusto pondré en conocimiento de mis honorables colegas las observaciones de Su Señoría.

En cuanto a la pregunta formulada por el honorable Senador por Llanquihue, debo decir que en vista de la nota recibida de la Superintendencia de Aduanas, me ví en la necesidad de suspender, por el momento, la entrega del terreno a que Su Señoría se ha referido. Al mismo tiempo hice que se siguieran las investigaciones necesarias a fin de tener datos seguros para proceder definitivamente. Por eso, he pedido informe al Intendente de Llanquihue, i en cuanto llegue tomaré la resolucion que sea mas conveniente.

El señor **Barros Errázuriz**.—Doi las gracias al señor Ministro.

### Tabla de facil despacho

El señor **Letelier** (Presidente).—Me permito anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima, un proyecto sobre aprobacion de un decreto por el cual se transtorna en permiso de ocupacion un contrato de colonizacion.

El señor **Tocornal**.—Hago indicacion para que en la sesion del lunes próximo se trate, con o sin informe, del proyecto a que se refirió el honorable Senador por Aconcagua relativo a premios de profesores,

El señor **Urrejola**.—Por mi parte, desearía que se colocara en la tabla de fácil despacho para el miércoles próximo, el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Muni-

cipalidad de Chillan para cobrar ciertos derechos de matadero.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobadas las indicaciones formuladas.

Aprobadas.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Impuesto de tonelaje

El señor **Letelier** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion jeneral del proyecto de lei que establece la contribucion de tonelaje.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Atacama.

El señor **Mac Iver**.—Escasa, por demas, es mi suerte en este debate. Mis observaciones en contra del proyecto son historia antigua, de cuatro semanas i talvez mas; i la contestacion que ha dado a ellas mi honorable colega el señor Senador por Valdivia tampoco es de ayer. Las consideraciones i las ideas espuestas por Su Señoría, en defecto de réplica inmediata, han tenido tiempo demas para arraigar i afirmarse en el ánimo de los que las han escuchado o leído,

Comprenderá la Honorable Cámara que se hace mas difícil mi tarea de hoi, pues que el tiempo transcurrido borra de la memoria algunos puntos debatidos i es fuerza aludir a ellos con cierto detalle que seria escusado si las ideas estuvieran frescas, i a la vez obliga a un racionio mas largo para contrarrestar el efecto de los discursos pronunciados despues, i que por su fecha no reciente han tenido tiempo de afirmarse en el ánimo de los que siguen la discusion.

Aun a riesgo de molestar al Senado mas de lo que quisiera, me veo en el caso de afrontar esta dificultad, porque el asunto de que trata mos es de importancia considerable i la resolucion que tome la Cámara sobre este impuesto de tonelaje será, en mi concepto, de transcendencia suma. Por esto, i aun cuando no logre producir en mis honorables colegas un convencimiento eficaz, habré de esforzarme en abonar las razones que ya llevo espuestas en contra del proyecto cuya discusion se reasume ahora.

Pero ántes de entrar al fondo de la cuestion, debo decir unas pocas palabras sobre un punto que, aun cuando incidental, tiene mucho interes. Trataba el honorable Senador por Valdivia de escusar el hecho innegable, dolorosa-

mente palpable, del encarecimiento de la vida en nuestro pais i que yo he atribuido a esta tendencia desgraciada i puesta en práctica de proteger sin estudio ni discernimiento toda clase de industrias.

Segun mi honorable contradictor, no es esa la causa de tan grave mal. Esa causa la encuentra Su Señoría en la mala moneda, en el papel-moneda, en los impuestos, en el desorden administrativo i en otras partes que no acabaré de enumerar en bien de la brevedad.

Yo no niego que en parte considerable se deba a estos factores el encarecimiento de la vida; pero, ¿quién podrá negar que la causa primordial está en la práctica nuestra de lo que llamamos proteccion a la industria nacional? ¿No la protegemos acaso lo bastante? ¿No se dictan a menudo leyes con tal objeto? ¿No se ha sancionado poco há en esta Cámara i en la otra una nueva tarifa aduanera que sube considerablemente los derechos que pagaban ciertos artículos de primera necesidad? I si esto es así, ¿no encuentra el Senado que en esto consiste la causa principal de la mayor carestía de la vida?

Porque no necesito recordar que la proteccion a la industria por medio del derecho aduanero es la mas cara de las protecciones. El es un impuesto sobre el pais, un impuesto desigual, desproporcionado, estremadamente gravoso, puesto que eleva el precio de las cosas, aumentando el costo de su produccion.

I si esta es la verdad, ¿no está ahí la fuente principal del encarecimiento de la vida? Protejer es sacrificar el presente por el porvenir, i se sacrifica una jeneracion para que la jeneracion siguiente o subsiguiente goce de mayor bienestar i de nuevos elementos de riqueza.

I si nosotros creemos con esto realizar tal propósito, si levantamos el costo de los artículos por medio del impuesto aduanero, ¿no es cierto que estamos encareciendo la vida? ¿No es cierto que el encarecimiento que existe en nuestro pais proviene precisamente de esto?

Podria analizar artículo por artículo, podria pasar una hora señalando los precios de ayer i los de hoi para evidenciar cuanto mas penosa se ha hecho la vida entre nosotros. Siempre encontraríamos como causa principal del alza de los precios, esta proteccion a la industria nacional.

Tales son los efectos jenerales de este sistema, i por eso hai que irse con estremado tien to para no producir una situacion amarga i penosa a las familias i a los individuos, i al mismo tiempo para estudiar si tanto sacrificio

corresponde a los resultados que se van a obtener.

Si además de esta consideración de carácter jeneral, que evidencia la causa del fenómeno porque atravesamos, pensamos en lo que es la protección a la industria en Chile, en lo que es el proteccionismo chileno, nos convenceremos más aun de que la causa del encarecimiento de la vida está ahí. Desde luego, hai tres elementos que es indispensable tener en cuenta al dictar medidas proteccionistas, i son la fuerza del país, la importancia del sacrificio que se le impone i el resultado que se va a obtener.

I bien, se discutió aquí el proyecto de tarifa aduanera: ¿podría decirme algunos de mis honorables colegas quién se encargó del examen de estos elementos? ¿Quién estudió las fuerzas productivas del país para ver si podía soportar este pesado gravamen? ¿Quién estudió la intensidad del sacrificio que se iba a hacer con la aplicación de estas nuevas tarifas? ¿Quién escudriñó los resultados que se iban a obtener en cada caso particular? Yo no sabría decirlo; porque digamos la verdad, este proteccionismo nacional, se realiza con leyes dictadas sin mayor estudio ni discernimiento; basta enunciar la idea, basta pronunciar la palabra protección a la industria nacional, para que a esta invocación mágica se abran paso los proyectos que se presentan. Mas aun; estos proyectos se presentan i discuten las más veces por los mismos interesados, i sus conclusiones se aceptan por el Congreso. Por lo común, son asociaciones, con carácter público o sin carácter público, formadas sobre todo por los interesados, las que acuerdan estos proyectos de ley protectores, los impulsan i los hacen sancionar según sus deseos e intereses. Con alguna frecuencia estas corporaciones proceden asociadas con uno que otro propagandista teórico, de aquellos que forman su programa, en lo que llaman ciencia económica, pero una ciencia local, ciencia forjada en Estados Unidos, donde todo sistema es bueno, porque aquel país es como un hombre sano i robusto, que aguanta todo sistema; ciencia forjada en Alemania, país de un poder administrativo i de un trabajo no superados; todo esto pasado por el tamis francés, ménos cuando, me atrevería a decir, que el americano i el alemán.

Son los industriales, lo repito, los autores de estos proyectos. Tal vez yo erraré, pero más bien puede ser que no yerre. Hombres que se mueven por el interés particular pueden sujestionar a una corporación, de carácter público o sin carácter público, compuesta de

personas muy respetables, altamente colocadas, pero que no tienen la responsabilidad de los miembros del Congreso.

Agregaré más todavía, porque esta política proteccionista nuestra, esta política de protección a lo chileno, es muy curiosa i digna de un detenido exámen.

Salta la medida proteccionista de manos del legislador i produce a la vuelta de cierto tiempo un efecto natural: la protección se exagera, la competencia extranjera es imposible, absolutamente imposible i luego, a la vuelta de pocos años, se produce el monopolio en manos de los contados industriales o productores que hai entre nosotros, porque no puede haber muchos en un mercado pequeño i pobre como el nuestro.

En Estados Unidos se manejan estas cosas así; i, en consecuencia, el monopolio, el trust se forma. ¿Quién da vida a la formación de estos monopolios entre nosotros? El Gobierno del país. Estos conciertos para encarecer los artículos de consumo, son un delito según nuestro Código Penal, i siendo delito según el Código Penal, las fábricas de cervezas, por ejemplo, pueden constituirse en una sola fábrica, con un solo dueño, con el objeto de encarecer el artículo; i el Presidente de la República, o mejor dicho, el Gobierno de mi país, bajo una legislación que considera delito esto, aprueba los estatutos de la nueva Sociedad, i no sé si felicita a los autores de la obra.

Señor Presidente: ¿cuál es la consecuencia de este sistema, si es que merece el nombre de sistema? ¿Cuál es el resultado de todos estos hechos? Precisa i necesariamente, la subida de precio de los artículos, el encarecimiento, el monopolio i la consecuencia de los monopolios, ¿qué es sino estrechar a los que consumen, a gravar a los hombres, hacer amarga la vida de las familias i de los individuos?

No estemos engañándonos; yo no condeno la protección, mas aun, puedo probablemente manifestar ante la Cámara que he sido el iniciador de altas medidas de protección entre nosotros, para nuestras industrias, algunas de las cuales han producido resultados en extremo satisfactorios. Lo que condeno, es la ceguera; lo que condeno, es la falta de estudio; lo que condeno, es la inconciencia para estrechar a los hombres; lo que condeno, es que no se piense que cada medida proteccionista trae lágrimas i penas.

Pero yo no puedo desviarme demasiado del punto en debate, i desearía preguntar qué es lo que se quiere. Yo afirmé que esta ley de to-

nelaje daría por resultado la proscripción de nuestras costas de las naves de viaje interoceánico; por consecuencia, el alza de los fletes, i con esta alza de los fletes una situación en extremo desfavorable para la agricultura, para la minería, para nuestras industrias nacientes, para el comercio internacional.

El honorable Senador de Valdivia, contestando esta observación fundamental, nos ha dicho: no se proscriben las naves de navegación interoceánica, no se encarecen los fletes; no tendrá grande influencia sobre los fletes este impuesto de tonelaje. Los fletes están rejidos nó por estas reglas de carácter local sino sino por las reglas jenerales que dominan el comercio.

No se proscriben las naves de navegación interoceánica, ha dicho Su Señoría. ¿Será esto verdad? El proyecto de la Cámara de Diputados consulta un impuesto de tonelaje para la bandera extranjera. La Cámara de Diputados sabía que los trasportes interoceánicos se hacen bajo bandera extranjera. Sin embargo de que sabía esto, ¿por qué esa Cámara no aprobó un impuesto jeneral? La transformación que se ha hecho aquí en el proyecto de la Comisión, es de esta Cámara, es del Senado; aquí se vió, aquí se hizo ver a la Comisión que este impuesto esclusivo a la nave extranjera talvez no se ajustaba mui bien a nuestra legislación, por lo ménos no se ajustaba a los principios de nuestra legislación. Pero mientras tanto, allá en la otra Cámara se establecía un derecho de entrada a la nave extranjera; por consiguiente, era la proscripción de la nave extranjera.

La jénesis de esta idea, si yo pudiera emplear esta palabra, si yo pudiera decir dónde tuvo su cuna este impuesto de tonelaje, si yo pudiera recordar a un gloriosísimo almirante de nuestra Marina, diría que él trajo la idea. Mientras tanto las afirmaciones hechas en este mismo recinto, repetidas en la prensa i propaladas por todas partes, están de acuerdo en que, sin aquel impuesto de tonelaje, no puede haber marina mercante nacional.

Ahora, la forma especial de este proyecto, sus tendencias, su resultado práctico merecen tambien ser analizados. ¿Conocen mis honorables colegas alguna lei parecida a ésta, que se haya dictado en otro país civilizado i que tenga por fin la proscripción de las naves mercantes extranjeras? Por mi parte no conozco ninguna. Sé de impuestos de tonelaje existentes en muchos países, pero nó con el fin de proscribirlas naves extranjeras. Sé de impuestos de tonelaje para sostenimiento i pago de obras de puertos, i sé que al fin se

han convertido en impuestos sobre la carga, sobre la mercadería, pero no sobre las naves mismas, dejando en todo caso amplia libertad para el comercio de fletes marítimos. Pero yo no sé que exista en otro país una lei que tienda a alzar el precio de los fletes marítimos.

I note el Senado, porque la lójica aun en los pequeños caminos, suele tener sus crueldades, si el proyecto no tiende al destierro de las naves extranjeras ¿cómo unir entónces en una misma lei éstas dos ideas tan separadas: el cabotaje para la marina nacional i el impuesto de tonelaje para la marina extranjera?

Tenemos en seguida la negativa para reemplazar este impuesto por algun otro. Cuando pronuncié mi primer discurso sobre esta materia insinué la sustitución de este impuesto, que puede ser fatal para nuestras industrias, por otro, o por el establecimiento de otro medio de protección. ¿Qué contestó a esto el honorable Senador por Valdivia? Contestó con el silencio, con el silencio mas absoluto, i es bien sabido que el silencio es una manera mui cortés de negarse a algo, es la negativa a la sustitución de una cosa, de una idea por otra.

El señor **Yañez**.—Creo haber contestado todos los puntos culminantes del discurso del honorable Senador, aunque es posible que se me haya escapado alguno.

El señor **Mac-Iver**.—Entónces este punto no sería culminante, porque Su Señoría no lo contestó.

El señor **Yañez**.—Trataré de hacerlo.

El señor **Mac Iver**.—Quiero referirme tambien a los argumentos que se han empleado en este debate. Se nos ha hablado de cabotaje ocasional, del desequilibrio que produce en el comercio marítimo la crisis de fletes i de los daños que ocasiona. ¿Cuál es el cabotaje ocasional? El de las naves que vienen del otro océano, que toman carga en Valdivia, Talcahuano, Valparaíso para conducirla al norte. I como esto trae daños, produce males i ocasiona crisis de fletes hai, se dice, que concluir con el cabotaje ocasional. I yo pregunto: ¿ésto es o nó proscripción de las naves interoceánicas?

Se ha hablado tambien de la nacionalización del comercio marítimo de fletes i de la independencia económica del país. ¿Qué raíces tienen estas ideas, en qué se basa este proyecto? En la proscripción del comercio marítimo extranjero, en el destierro de las naves interoceánicas.

El señor **Walker Martínez**.—Los autores

del proyecto lo dijeron con toda franqueza en el preámbulo del mismo cuando lo presentaron a la otra Cámara. Es el partido nacionalista el autor de este proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Entonces ¿para qué me doi el trabajo de probar que es ese i no otro su verdadero objeto? Si no se trata de desterrar las naves extranjeras, si no se persigue una alza en los fletes ¿cuál es el objeto del proyecto?

El impuesto no influye o no es apreciable su influencia en el precio de los fletes, decia el honorable Senador por Valdivia, i agregaba que este impuesto iba a significar solo un pequeño recargo en los fletes, de diez centavos por tonelada. I entonces diria yo: si este impuesto no va a encarecer los fletes, si no proscribire el comercio marítimo de las naves extranjeras, si no va a producir ninguno de estos efectos ¿a qué se establece? Si se trata de obtener mayores recursos para el Estado, bien podemos buscarlos en otras fuentes.

El tipo de las naves que hacen este comercio de cabotaje ocasional, es el de los buques alemanes que desembarcan mercaderías en Valdivia, Coronel, Talcahuano i Valparaiso, i que llenan sus bodegas en todo o en parte con carga que reciben en esos mismos puertos para trasportarla al norte. Esas naves hacen tres viajes por año. Llegan, por ejemplo, en su primer viaje a Valdivia i para embarcar cien cajones de cerveza o cien bueyes para el norte, tienen que pagar un impuesto, segun este proyecto, de diez mil pesos oro

chileno o, lo que es lo mismo, setecientas cincuenta libras esterlinas. ¿I tendrán carga para subvenir a ese impuesto en Coronel, en Talcahuano, en Valparaiso? ¿I la tendrán para su segundo, para su tercer viaje? Naturalmente, por cien bueyes, por cien cajones de cerveza las naves no pagarian el impuesto, i, en consecuencia, no embarcan. El resultado liso i llano de esto será una menor oferta de fletes, i la consecuencia de esta menor oferta de fletes será una alza en el valor de los mismos. ¿De cuánto será esa alza? No por su puesto de los diez centavos por tonelada de que nos hablaba el honorable Senador por Valdivia. Esto se rige por una lei que en economía se llama lei de la oferta i del pedido, que tiene efectos múltiples, enormes, algunos de los cuales son meramente morales. Esta no es una lei matemática, como lo prueba el hecho de que en las circunstancias actuales debido a la falta de un treinta i siete, pongamos de un cuarenta por ciento de las naves mercantes que ántes de la guerra llegaban a nuestros puertos, se ha producido en nuestras costas una alza en los fletes que llega a ciento cincuenta por ciento, i que para los fletes de nuestros productos a Europa es de trescientos, de quinientos i aun de seiscientos por ciento.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*